Resolución de 16 de abril de 2015, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos de puestos vacantes de personal docente en el exterior y se convoca a los candidatos que han de realizar la fase específica.

Por Orden ECD/2215/2014, de 20 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

De conformidad con la base cuarta de la Orden de convocatoria, por Resolución de 9 de marzo de 2015, se anunciaba la exposición de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la Base Primera A) de la citada convocatoria. Estas listas contenían así mismo las puntuaciones provisionales de la fase general obtenidas por los candidatos y los idiomas y niveles acreditados.

ESTA SUBSECRETARÍA, conforme a lo previsto en la citada base cuarta, punto 3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.- Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos que acceden a la fase específica al haber alcanzado, al menos, una puntuación mínima de tres puntos y medio en la fase general, con indicación tanto del nivel de idioma que se les acredita como de las puntuaciones definitivas obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos de la fase general.

Segundo.- Anunciar asimismo la exposición de las listas definitivas de aquellos candidatos que habiendo sido admitidos por reunir los requisitos generales de participación exigidos en la base primera de la Orden de convocatoria, sin embargo no acceden a la fase especifica al no haber obtenido la puntuación mínima exigida para la superación de la fase general, con indicación tanto del nivel de idioma acreditado como de las puntuaciones definitivas obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos de la fase general.

Tercero.- Anunciar igualmente la exposición de las listas definitivas de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

C/ Alcala nª 36
28014 Madrid
Tfno. 91 7018360

Cuarto.- Los listados indicados en los apartados anteriores se harán públicos a partir del día 24 de abril de 2015 en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: http://www.mecd.gob.es/ (Áreas de Educación: Profesores-Vida Laboral-Convocatorias en el exterior).

Quinto.- Convocar a los candidatos que han superado la fase general por haber alcanzado una puntuación mínima de tres puntos y medio, a la realización de la fase específica prevista en la base quinta B) de la Orden de convocatoria, en llamamiento único, para el día 9 de mayo de 2015, a las 8,30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense -Ciudad Universitaria s/n – Madrid 2804.

Con objeto de que los candidatos que puedan realizar esta fase específica conozcan con antelación el aula de la Facultad de Derecho en la que llevaran acabo la prueba escrita de esta fase, a partir del 28 de abril de 2015 se publicará en la página web anteriormente indicada en el apartado cuarto de esta Resolución, la distribución de candidatos por aula.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Sexto.- L a fase específica, en la que se valorará la adecuación profesional del candidato en relación con las características que requiere el desempeño de la actividad docente en el exterior, se efectuará ante los órganos de selección y constará de una prueba escrita propuesta por la Comisión de Selección que, conforme a la base quinta de la convocatoria, contará de dos partes, siendo ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán el mismo día:

a. La primera parte en la que los candidatos deberán responder a un cuestionario de preguntas de opción múltiple de contenidos predominantemente teóricos y relacionadas con las especificaciones contenidas en el Anexo IV de la Orden de convocatoria
 Todas las preguntas tendrán el mismo valor y sólo tendrán una respuesta correcta. Las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una correcta.
 Para su realización los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora de duración.

b. La segunda parte consistente en el desarrollo un supuesto práctico relacionado con el ejercicio de las funciones de los correspondientes cuerpos docente y con la acción educativa en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el Anexo IV
 El tiempo asignado para la realización de esta segunda parte será de dos horas de duración.

C/ Alcala nª 36
28014 Madrid
Tfno. 91 7018360

La primera parte de la fase específica se valorará de cero a cuatro puntos y será necesario alcanzar al menos dos puntos para superarla.
Valorada la primera parte, la Subsecretaria del Departamento publicará los resultados mediante resolución publicada en: http://www.mecd.gob.es/ (Áreas de Educación: Profesores - Vida laboral – Convocatorias en el exterior) y se indicará la forma en que serán convocados los aspirantes que la hayan superado para la lectura de la segunda parte, en sesión pública ante la Comisión de Valoración correspondiente, cuyos miembros podrán plantear cuestiones relacionadas tanto con su contenido como con el perfil profesional del candidato y su adecuación a los puestos solicitados, durante un máximo de veinte minutos. Una parte de estas cuestiones, en su caso, se celebrará en el idioma exigido para cada puesto.
Esta segunda parte se valorará de cero a diez puntos y será necesario alcanzar, al menos, cinco puntos para superarla.

Séptimo.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta, punto 4 de la Orden de convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la exposición de los listados a que se refiere el apartado cuarto de la presente Resolución, los interesados podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento.

Octavo.- Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 74.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de abril de 2015
EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Fernando Benzo Sainz

C/ Alcala nª 36
28014 Madrid
Tfno. 91 7018360

Resolución de 16 de abril de 2015, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la exposición las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior y se convoca a los candidatos a la realización de la fase específica.

Por Orden EDU/2214/2014, de 20 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior.

De conformidad con la base cuarta de la Orden de convocatoria, por Resolución de 9 de marzo de 2015, se anunciaba la exposición de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la Base Primera A) de la Orden de convocatoria. Esta listas contenían así mismo las puntuaciones provisionales de la fase general obtenidas por los candidatos y los idiomas y niveles acreditados.

ESTA SUBSECRETARÍA, conforme a lo previsto en la base cuarta, punto 3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.- Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos que acceden a la fase específica al haber alcanzado, al menos, una puntuación mínima de cuatro puntos en la fase general, con indicación tanto del nivel de idioma que se les acredita como de las puntuaciones definitivas obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos de la fase general.

Segundo.- Anunciar, asimismo, la exposición de las listas definitivas de aquellos candidatos que habiendo sido admitidos por reunir los requisitos generales de participación exigidos en la base primera de la Orden de convocatoria, sin embargo no acceden a la fase específica al no haber obtenido una puntuación minima, al menos, de cuatro puntos exigida para la superación de la fase general, con indicación tanto del nivel de idioma acreditado como de las puntuaciones definitivas obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos de la fase general.

Tercero.- Anunciar igualmente la exposición de las listas definitivas de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Cuarto.- Los listados indicados en los apartados anteriores se harán públicos a partir del día 24 de abril de 2015 en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: http://www.mecd.gob.es/ (Áreas de Educación: Profesores - Vida laboral – Convocatorias en el exterior).

C/ Alcala nª 36
28014 Madrid
Tfno. 91 7018360

Quinto.- Convocar a los candidatos que han obtenido la puntuación mínima de cuatro puntos en la fase general, a la realización de la fase específica prevista en la base quinta B) de la Orden de convocatoria, en llamamiento único, para el día 8 de mayo de 2015, a las 16,30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, C/ Aranguren nº 3 – 28040 Madrid

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Sexta.- La adecuación profesional del candidato en relación con las especiales características que requiere el desempeño del puesto de asesor técnico en el exterior se valorará mediante la realización ante los órganos de selección de una prueba escrita propuesta por la Comisión de Selección que, conforme a la base quinta de la convocatoria, constará de dos partes, siendo ambas obligatorias y eliminatorias, y se realizarán el mismo día:

a) La primera parte en la que los candidatos deberán contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples de contenido predominantemente teórico relacionadas con las especificaciones del Anexo IV de la Orden de convocatoria. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y sólo contendrán una respuesta correcta. Las erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una correcta. Para el desarrollo de esta primera parte los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

b) La segunda parte consistente en un supuesto práctico relacionado con el ejercicio de las funciones de asesor técnico y con la acción educativa en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el Anexo IV. El tiempo asignado para la realización de esta segunda parte será de dos horas.

La primera parte de la fase específica se valorará de cero a cuatro puntos y será necesario alcanzar al menos dos puntos para superarla.
Valorada la primera parte, la Subsecretaria del Departamento publicará los resultados mediante resolución publicada en: http://www.mecd.gob.es/ (Áreas de Educación: Profesores - Vida laboral – Convocatorias en el exterior) y se indicará la forma en que serán convocados los aspirantes que la hayan superado para la lectura de la segunda parte, en sesión pública ante la Comisión de Selección cuyos miembros podrán plantear cuestiones relacionadas con su contenido, durante un máximo de veinte minutos. Una parte de estas cuestiones, en su caso, se celebrará en el idioma exigido para cada puesto.
Esta segunda parte se valorará de cero a diez puntos y será necesario alcanzar, al menos, cinco puntos para superarla.

C/ Alcala nª 36
28014 Madrid
Tfno. 91 7018360

Séptimo.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta, punto 4, los candidatos que han superado la fase general, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la exposición a que se refiere el apartado cuarto de la presente Resolución.

Octavo.- Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 74.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1, de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de abril de 2015

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Fernando Benzo Sainz

C/ Alcala nª 36
28014 Madrid
Tfno. 91 7018360